100-36

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 100-.36-109

(DEL 22 DE MAYO DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL VALOR DE UNA ESCRITURA"

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E. en su plan de acción tiene el sub programa negocios inmobiliarios INFITULUA cuyo objetivo de este es implementar acciones para el mejoramiento de la infraestructura física, accesos a espacios públicos y compraventa de bienes raíces buscando la rentabilidad económica de INFITULUA, el proyecto es implementación de acciones para la compra y venta de activos donde le objetivo del proyecto es realizar acciones encaminadas a la compra y venta de activos donde la meta del producto 2016-2019 es comprar o vender cinco activos en el cuatrienio y la actividad es el Proyecto Urbanización Solares de Gualanday.

Que INFITULUA E.I.C.E realizó reloteo del Proyecto Solares de Gualanday en la Notaria Primera del círculo de Tuluá mediante la escritura pública No. 3538 del 10 de diciembre del 2019.

Que la escritura publica No. 3538 del 10 de diciembre del 2019 no fue registrada por la Oficina de Registro e Instrumentos de Tulua, con radicación 2019-134 por las siguientes razones: "El inmueble general y que pretende ser objeto de los actos contenidos en la presente escritura, no se individualizo por su determinación, ubicación y linderos. Además de lo anterior se establece que efectuada la sumatoria de las áreas de los inmuebles resultantes por loteo, reloteo y cesión obligatoria de zonas con destino a uso público. No comprende la totalidad de extensión del predio en mayor extensión; de reservarse extensión del mismo. Debió consignar la cabida y linderos de parte restante si la hubiere, del esquema general o cuadro de áreas de la urbanización, se verifica áreas de vías (con andenes), con 22.985.14 m2, la cual no hacen parte integrante o no son descritas por cabida y linderos. (ART 31 decreto 960/70-articulo 8 decreto 2157 de 1995- artículos 16 y 31 ley 1579 de 2012).

Que INFITULUA E.I.C.E realizó escritura aclaratoria el día 21 de mayo del 2020 aplicando las correcciones que estableció la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos en la nota devolutiva, de donde quedó establecida con la claridad requerida, a través de la escritura pública No. 804 del 21 de mayo del 2020 de la Notaria Primera del Circulo de Tuluá.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de la Escritura Publica No. 804 del 21 de mayo del 2020 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE PESOS MCTE ($783.011.oo) a favor de **la NOTARIA PRIMERA** de Tulua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

LLENER DARÍO BORJA MAFLA.
Gerente General.

CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA.
Director Juridico.

Proyectó: Andrea Ariza Victoria

NOTARIA PRIMERA DE TULUA

Dra. ROSA ADIELA CASTRO PRADO - NOTARIA
NIT. 29.872.483-0
Código Super Notariado: 76834001
Calle 28 No 25-24 Tel. 224 2867
notariaprimeratulua@hotmail.co

Fecha : 21 de MAYO de 2020 FACTURA DE VENTA N° 031605

Tulua MAYO 21 de 2020 ESCRITURA No. 00804
Comparecientes : INFITULUA E.I.C.E NIT. 900,061,680-4
C.C. -

Acto o contrato : ACLARACION
Número de Turno : Observaciones : HERLIN MARTINEZ

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES
Cuantia(s) ACLAR 0 61,700

NOTARIALES Resol 1299 de 2020 .... $ 61,700

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	37	..... $	140,600
1 Copia(s) de	37 hojas	$	140,600
2 Especial(es)	40 hojas	$	304,000
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION		..... $	585,200

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA	$	122,911
Super-Notariado y Registro	$	6,600
Cuenta Especial para el Notariado ..	$	6,600

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... $ 646,900

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . $ 136,111

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... $ 783,011

Son : SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ABONADO ..... $ 783,011

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

Declaro recibido el Servicio.

Aceptada

VOLGAI

Elaborada

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica - Tarifa - Factura expedida por computador

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18763000901388
FECHA: 2019/10/07
VIGENCIA 18 MESES
AUTORIZA DEL 201 AL 33000

REPUBLICA DE COLOMBIA
ANGELA MARIA CASTAÑEDA M
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE TULUA